



EQUIMODAL
ENGINEERED LEADERSHIP

CÓDIGO DE CONDUCTA



EQUIMODAL
ENGINEERED LEADERSHIP

Desde el año 1993, EQUIMODAL viene desarrollando su actividad, consolidándose actualmente como referente en diseño, la fabricación y reparación de contenedores de transporte, cajas móviles, cisternas y contenedores especiales.

La posición de liderazgo alcanzada por EQUIMODAL nos obliga a esforzarnos por mantener la excelencia, la imagen y responsabilidad empresarial.

Es un orgullo reconocer que EQUIMODAL está formada por un gran equipo humano, altamente cualificado, con clara vocación de servicio y atención al cliente, lo que nos mantiene en altos estándares de calidad y fidelización. Estamos convencidos de que gran parte del prestigio obtenido ha sido por el estricto respeto a nuestros valores que se resumen en las principales ideas de este Código de Conducta.

Nuestros valores son el cimiento de la cultura de nuestra empresa y deben guiar el comportamiento de cada una de las personas que forman EQUIMODAL, conscientes de que la mejor forma de transmitirlos es a través del ejemplo personal y que, en la actuación de cada uno de nosotros, se pone en juego la imagen y el prestigio de nuestra empresa.

Con este Código de Conducta queremos compartir nuestro compromiso de cumplimiento y el marco sobre el que desarrollamos nuestras políticas y demás normativa interna específica.

Todo el equipo de EQUIMODAL debe asumir la responsabilidad individual de cumplir los valores y preceptos definidos en este Código de Conducta, así como comprometerse a dar a conocer y hacer cumplir estas reglas en todos los niveles de la organización, a nuestros clientes, proveedores y demás partes interesadas, colaborando siempre con el ejemplo de su actuación, tanto dentro como fuera de la empresa.

ÍNDICE

1	<u>Introducción</u>	4
1.1	<u>¿Qué esperamos con este Código de Conducta?</u>	5
1.2	<u>Objetivo y alcance del Código de Conducta</u>	6
2	<u>Nuestros valores</u>	7
3	<u>Nuestros compromisos</u>	10
3.1	<u>Respeto a la legalidad</u>	11
3.2	<u>Liderazgo responsable</u>	12
3.3	<u>Protección de derechos</u>	12
3.4	<u>Compromiso de calidad</u>	12
3.5	<u>Conflictos de interés</u>	13
4	<u>Relación con el mercado y la Administración Pública</u>	14
4.1	<u>Anticorrupción y antisoborno</u>	15
4.2	<u>Antimonopolio y competencia desleal</u>	17
4.3	<u>Relación con proveedores y colaboradores</u>	18
5	<u>Protección de la información</u>	19
5.1	<u>Imagen, reputación corporativa y publicidad</u>	21
5.2	<u>Información confidencial</u>	23
5.3	<u>Información privilegiada</u>	23
5.4	<u>Información en redes sociales</u>	23
5.5	<u>Propiedad intelectual e industrial</u>	24
5.6	<u>Uso de equipos</u>	24
6	<u>Integridad financiera y fiscal</u>	25
6.1	<u>Integridad financiera</u>	26
6.2	<u>Integridad fiscal</u>	27
7	<u>Sostenibilidad medioambiental y social</u>	28
7.1	<u>Sostenibilidad medioambiental</u>	29
7.2	<u>Creación, promoción y retención del talento</u>	29
7.3	<u>Igualdad de oportunidades y trato justo</u>	30
7.4	<u>Seguridad y salud en el trabajo</u>	31
8	<u>Sistema de Gestión de Riesgos Penales</u>	32
8.1	<u>Comité de Cumplimiento</u>	33
8.2	<u>Cumplimiento del Código de Conducta</u>	34
8.3	<u>Canal de denuncias</u>	35
8.4	<u>Régimen sancionador</u>	35
9	<u>Aprobación, vigencia y revisión del Código de Conducta</u>	36
9.1	<u>Aprobación y vigencia</u>	37
9.2	<u>Revisión</u>	37



INTRODUCCIÓN





¿QUÉ ESPERAMOS CON ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA?

Esperamos que quien lo conozca y suscriba mantenga un alto nivel de cumplimiento y ética en el desempeño de su labor profesional en y con EQUIMODAL, conforme la normativa vigente y a las políticas que le resulten aplicables en cada actividad y momento.

El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento. Lo mismo cabe decir respecto de las normas que aplican al desempeño de su trabajo en y con EQUIMODAL.

Antes de tomar una decisión empresarial, hágase las siguientes preguntas:

1

¿Se atiene mi decisión a los Valores y al Código de Conducta de EQUIMODAL?

2

¿Es legal? Recuerde que en caso de duda debe pedir asesoramiento

3

¿Compartiría orgulloso mi decisión?

Si no está seguro no tome la decisión hasta que reciba ayuda o asesoramiento.

✓ **Lea, comprenda y cumpla** este Código de Conducta y las normas y políticas de EQUIMODAL, las leyes y demás regulaciones aplicables al desempeño de su trabajo en EQUIMODAL o como proveedor de EQUIMODAL .

✓ **Podrá siempre consultar la versión online** de este Código de Conducta y tendrá a disposición las concretas normas y políticas que le resulten aplicables en la versión actualizada.

✓ **Pida orientación profesional** si le surgen dudas sobre las mejores prácticas empresariales, sobre el cumplimiento normativo, o sobre cómo actuar ante una concreta situación consulte su duda enviando un correo electrónico al Comité de Cumplimiento a compliance@equimodal.com o a través del Canal Ético de EQUIMODAL.

✓ **No dude en comunicar cualquier posible infracción** de este Código de Conducta, de las normas y políticas, así como de los requerimientos establecidos por la normativa. Las comunicaciones de infracciones, inquietudes o cuestiones que plantee serán tratadas con absoluta confidencialidad, imparcialidad y agilidad.

✓ **La comunicación, sensibilización y concienciación son básicas para optimizar el cumplimiento en la organización.** Por este motivo, le pedimos que no falle a las sesiones prácticas de información y formación a las que sea convocado para conocer, comprender, cumplir y certificar su nivel de conocimiento sobre el cumplimiento, la prevención y minimización del riesgo penal en EQUIMODAL.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código de Conducta es una extensión de nuestros valores porque refleja nuestro compromiso y responsabilidad con la ética, el cumplimiento legal y las buenas prácticas empresariales.

- » Este Código de Conducta resulta de aplicación a todos los miembros de EQUIMODAL, SL y CONTENEDORES HISPANIA, SL (en adelante, todas ellas referidas conjuntamente como EQUIMODAL o la Empresa). Ninguna persona, independientemente de su nivel o posición, está autorizada a solicitar a un trabajador que contravenga lo establecido en este Código. Del mismo modo, ningún trabajador podrá justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en la orden de un superior.
- » Asimismo, EQUIMODAL promoverá la aplicación de lo aquí dispuesto, en la medida que resulte aplicable, a sus socios de negocio, proveedores, prestadores de servicios, clientes y otros terceros con los que se relacione en el ejercicio de sus actividades.
- » El Código de Conducta nos ayuda a tomar decisiones correctas, aunque no se haya concebido para garantizar el cumplimiento de todas las situaciones que pudieran plantearse a cualquier persona o entidad que tenga relación con EQUIMODAL.
- » Este Código de Conducta es un marco guía de referencia que no sustituye a las concretas normas, procedimientos e instrucciones específicas de la Empresa. Nuestro compromiso es establecer relaciones respetuosas, éticas y de cumplimiento de los requisitos legales.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



NUESTRA MISIÓN



MISIÓN EQUIMODAL

Nuestra inversión en i+d+i+h nos permite diseñar, desarrollar y producir los contenedores y soluciones containerizadas de mejor calidad de España/Europa, destinadas al transporte y aplicaciones industrial, energética o de defensa.

Desarrollo de Soluciones sostenibles que mejoran la calidad de vida de todos los que participan en el proceso y reducen el impacto ambiental.

Nuestro laboratorio, el único en España acreditado por ENAC ensaya y homologa.

NUESTRA VISIÓN

EQUIMODAL VISIÓN

Liderar los mercados actuales y futuros en soluciones para el transporte, y la protección de la carga en soluciones containerizadas, mediante la investigación, el ensayo y la innovación en el producto y el proceso, el desarrollo de las personas manteniendo los valores de Equimodal.

Nuestro producto genera valor. Creamos soluciones que son espacios y espacios que son soluciones.



NUESTROS VALORES

¿A qué denominamos “valores”?

- » Se trata del conjunto de las creencias que guían nuestro comportamiento. Las compañías, como las personas, tienen valores.
- » Nuestras Normas de conducta nos ayudan a vivir en consonancia con nuestros valores, lo que incluye atender nuestro compromiso con un comportamiento ético y legal intachable.
- » Nuestros valores deben estar presentes en todas nuestras relaciones.
- » EQUIMODAL mantiene un firme compromiso de responsabilidad con las personas, la sociedad, la seguridad y el medioambiente; con el impulso del conocimiento mediante la formación, el asesoramiento experto y el trabajo constante por el Know How de la empresa; de garantía de calidad, de profesionales al servicio del cliente y de mantenimiento de certificaciones que guían el proceso de mejora continua; de exclusividad en la orientación a cliente, mediante vocación de servicio, especificaciones y flexibilidad. Y, por encima de todo, EQUIMODAL cree firmemente en su lema E³ : Entusiasmo, Equipo y Esfuerzo, como pilares para el cumplimiento de todos los valores definidos.

The logo consists of a large white letter 'E' followed by a superscripted '3' (E³), set against a blurred background of people in a meeting.

equipo | entusiasmo | esfuerzo



NUESTROS COMPROMISOS





RESPECTO A LA LEGALIDAD

- »» Todos los miembros de EQUIMODAL deben cumplir además de la legislación vigente, las normas y procedimientos establecidos internamente, disponibles y vigentes en cada momento. En ningún caso, esta normativa interna podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- »» EQUIMODAL reconoce y respeta la diversidad de culturas y costumbres en todos los ámbitos del desempeño de su actividad, así como las prácticas empresariales presentes en el mercado internacional.
- »» EQUIMODAL muestra su firme compromiso de cumplir tanto las leyes y regulaciones aplicables a su actividad en España y Europa, como las leyes de aquellos mercados locales en los que EQUIMODAL realiza sus actividades.
- »» La adecuación de las decisiones tomadas por los miembros de la Empresa a las normas internas y externas debe ser justificable, comprobable y verificable en caso de revisión por parte de terceros competentes o de la propia Empresa. EQUIMODAL se compromete a poner los medios necesarios para que sus trabajadores conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades.
- »» A través de este Código de Conducta queremos materializar el principio de debida diligencia orientada a la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas recogido en el ordenamiento jurídico español . 

Trabajando en equipo
marcamos la diferencia

En EQUIMODAL diseñamos, fabricamos, comercializamos y ensayamos nuestros productos de manera **responsable**, con el objetivo de incrementar y mantener la calidad y la confianza de nuestros clientes.

Nuestro compromiso de **integridad** siempre irá aparejado al desarrollo personal de nuestros equipos alineado al de la calidad de nuestros productos.

LIDERAZGO RESPONSABLE



En EQUIMODAL tratamos con esmero el cumplimiento de la normativa de los países en los que operamos, así como la **protección de derechos de clientes, usuarios y proveedores en el mercado**.

Nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos se basa en el respeto a los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos; la declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU; Pacto Internacional de la ONU de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de la ONU de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, además de la normativa nacional española en materia de medioambiente, privacidad y protección de datos personales, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información, derechos laborales, libertad de expresión, entre otros.

PROTECCION DE DERECHOS



Nuestros objetivos de calidad están orientados siempre al diseño y fabricación de productos a medida y eficientes en sólida relación con nuestros clientes y proveedores. Mantenemos constante contacto con clientes para conocer su grado de satisfacción y atender sin demora sus requerimientos, mejorando la **calidad de nuestros productos**. La información que recabamos nos ayuda a comprender en qué tenemos que mejorar para dar una adecuada respuesta a las expectativas de nuestros clientes.

COMPROMISO DE CALIDAD



CONFLICTOS DE INTERÉS



EQUIMODAL actúa en favor de los intereses empresariales con integridad, transparencia y honradez, evitando todo tipo de conflictos de intereses.

Todos los miembros de EQUIMODAL deben actuar movidos por los intereses de EQUIMODAL, sin implicar intereses personales o poner en conflicto otros intereses.

¿Cómo reconocer un conflicto de interés?

Existirá conflicto de interés cuando no sea posible la satisfacción simultánea del interés del trabajador, proveedor o cliente y el interés de EQUIMODAL. Se produce un conflicto de interés cuando, por cualquier motivo, una persona razonable podría llegar a preguntarse si sus motivaciones personales están en la línea entre los intereses de la Empresa.

La existencia de un conflicto de interés puede implicar que los intereses corporativos se vean influenciados o comprometidos, especialmente cuando quien incurre en este tipo de situación tiene facultad para la toma de decisiones.

Algunas situaciones de conflicto de interés comunes pueden servir de ejemplo:

- »» La existencia de relaciones familiares o sentimentales con otros miembros, o con los de nuestros proveedores o clientes.
- »» Entregar o recibir regalos, muestras de hospitalidad o viajes contrariamente a protocolo de cortesías de EQUIMODAL.
- »» Actividades no relacionadas con la concreta función en la Empresa.
- »» Acuerdos con proveedores o colaboradores por el hecho de haber contratado a algún familiar.

¿Cómo actuar ante un potencial conflicto de interés?

- »» Comunique inmediatamente al Comité de Cumplimiento cualquier conflicto de interés, actual o potencial, antes de realizar ninguna acción al respecto.
- »» El Comité de Cumplimiento determinará, a la vista de las circunstancias concurrentes, la efectiva existencia de un conflicto de interés y, en su caso, las salvaguardas necesarias para preservar los intereses de la Empresa.

RELACIÓN CON EL MERCADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO



EQUIMODAL prohíbe corromper a cualquier persona que desempeñe un cargo en cualquier Administración Pública, así como el pago de sobornos o comisiones ilícitas de cualquier índole.

EQUIMODAL mantiene el compromiso de respetar las leyes anticorrupción y contra el blanqueo de capitales aplicables de todos los países en los que realiza sus actividades.

Ningún trabajador ni representante de EQUIMODAL debe sufrir consecuencias adversas por el hecho de rechazar un regalo, el pago de un soborno o una comisión ilícita, incluso si ello implica la pérdida de un negocio para EQUIMODAL.

Política anti-corrupción

Las negociaciones y operaciones se realizarán con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial.

En EQUIMODAL nos declaramos **contrarios a influir sobre la voluntad de cualquier persona para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas**. Del mismo modo, no permitimos que otras personas, empresas o entidades utilicen dichas prácticas con nuestros socios, trabajadores o colaboradores.

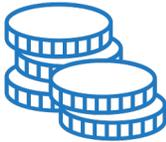
Los socios, trabajadores o colaboradores de EQUIMODAL no podrán, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder, ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para la Empresa, para sí mismos o para un tercero.

En particular, queda terminantemente prohibido recibir, ofrecer, prometer o encubrir cualquier forma de soborno, tráfico de influencias, comisión o ventaja, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos (españoles o extranjeros), personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes y proveedores.

La aceptación o entrega de obsequios o regalos deberá ajustarse en todo momento a lo dispuesto en el **Protocolo de cortesías de EQUIMODAL**.

En caso de que existan dudas sobre lo que es o no aceptable, deberá consultarse antes con el Comité de Cumplimiento, quien le ayudará a determinar la forma de proceder.

ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO



Lea atentamente los puntos más importantes de nuestra Política anticorrupción:

- »» No ofrecemos ni pagamos sobornos.
- »» Las transacciones deben ser transparentes y documentadas conforme a la normativa interna reguladora de pagos y cobros.
- »» Los gastos en viajes, comidas y alojamientos deben ser adecuados y aprobarse con antelación; ajustándose a la normativa interna sobre justificación de gastos de viaje.
- »» Cualquier gasto en EQUIMODAL debe contenerse en los registros y contabilidad de forma precisa. No se abonarán nunca gastos sin la debida justificación.
- »» Los regalos y las muestras de cortesía deben ajustarse a lo dispuesto en el Protocolo de cortesías de EQUIMODAL.
- »» Se prohíbe cualquier práctica tendente a cometer o favorecer la comisión por tercero de blanqueo de capitales, así como cualquier vinculación tendente a la financiación del terrorismo o a la financiación ilegal de partidos políticos.
- »» Comunique cualquier indicio de infracción o sospecha al Comité de Cumplimiento y, si tiene dudas, pida asesoramiento.

Nos reingeniamos



ANTIMONOPOLIO Y COMPETENCIA DESLEAL

EQUIMODAL desempeña sus actividades en cumplimiento de las leyes contra el monopolio y la competencia desleal, destinadas a promover una sana competencia y a prohibir las actividades que pongan trabas al comercio y restrinjan la competencia.

La infracción de la legislación antimonopolio y relativa a la competencia puede ser objeto de sanción económica, tanto para la Empresa como para las personas implicadas. Todos los socios, trabajadores y colaboradores de EQUIMODAL deberán prestar especial atención al cumplimiento de los principios que rigen la libre competencia.

En este sentido, deberán abstenerse de realizar cualquier práctica contraria a este principio tales como:

- »» pactar precios con otras empresas competidoras;
- »» revelar planes y estrategias de diseño, fabricación, ventas o marketing;
- »» informar sobre el coste de los bienes y servicios o de los productos, beneficios o márgenes;
- »» informar sobre la intención de presentar ofertas en concursos públicos;
- »» informar sobre acuerdos y contratos con proveedores o clientes y,
- »» en general, cualquier otra práctica que pudiera suponer una infracción de la libre competencia.

**ESPACIOS QUE SON SOLUCIONES,
SOLUCIONES QUE SON ESPACIOS**



RELACIÓN CON PROVEEDORES Y COLABORADORES

En los procesos de decisión de compra, negociación, firma y contratación, EQUIMODAL respeta las leyes y las regulaciones aplicables que rigen dichas relaciones, y esperamos el mismo modo de proceder por parte de nuestros proveedores y colaboradores.

Los proveedores y colaboradores de EQUIMODAL deben leer y adherirse a las normas contenidas en este Código de Conducta y formar a sus trabajadores de acuerdo con ellas; o bien de acuerdo con su propio Código de Conducta, siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas.

EQUIMODAL podrá verificar el cumplimiento de este Código de Conducta en cualquier momento.

Sobre esta base, EQUIMODAL estructura sus procesos de compras e inversiones con sujeción a los principios de **transparencia**, **conurrencia** y **no discriminación**, que se ponen de manifiesto en los siguientes compromisos de actuación:

- » Promover, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos de EQUIMODAL.
- » Asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios se producen conciliando la búsqueda de las condiciones más ventajosas para EQUIMODAL con el mantenimiento del valor atribuido a relaciones sostenidas en el tiempo con determinados proveedores estratégicos.
- » Garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de decisión, eludiendo situaciones que pudieran afectar a la objetividad de las personas que participan en los mismos. Todas las actuaciones y decisiones adoptadas en materia de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios deberán ser documentadas de tal forma que puedan ser comprobables y verificables.
- » Los proveedores que dispongan de información de EQUIMODAL a la que pudiera tener acceso su personal serán responsables de implantar las medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de la información.

PROTECCION DE LA INFORMACION



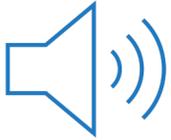


**EQUIMODAL ES
SINÓNIMO DE
INNOVACIÓN**

La protección de cualquier información que no sea de dominio público es un objetivo prioritario para EQUIMODAL. Esto también es aplicable a la información relativa a EQUIMODAL, a sus socios, trabajadores, colaboradores y a terceras partes, incluyendo información personal.

Dado que en algunas actividades de EQUIMODAL se maneja información personal, una revelación de información no autorizada o no adecuada a la legalidad puede suponer un importante daño tanto para la propia Empresa como para terceros. Comunicar tal información puede suponer el incumplimiento de compromisos de confidencialidad asumidos por EQUIMODAL frente a terceros e igualmente podría dar lugar a la revelación de información secreta de la empresa o al incumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

Por ello, EQUIMODAL toma las medidas necesarias para proteger la información y conservarla con seguridad, extremando la protección de la información sensible, más crítica o de datos personales, al objeto de evitar cualquier situación en la que se produzca su comunicación fuera de la Empresa, incluso en el curso de negociaciones con un tercero.



IMAGEN, REPUTACIÓN CORPORATIVA Y PUBLICIDAD

En EQUIMODAL cuidamos nuestra imagen y reputación corporativa como un activo de enorme valor en garantía de la confianza de nuestros clientes, trabajadores, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Todos los socios y trabajadores de EQUIMODAL, así como los trabajadores de empresas proveedoras y colaboradoras deben poner el máximo cuidado en preservar, respetar y usar de forma correcta y adecuada la imagen y reputación corporativa de EQUIMODAL en todas sus actividades profesionales.

Los socios y trabajadores de EQUIMODAL se comprometen a ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización del correspondiente departamento, para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales, congresos o seminarios, y en cualquier otro acto que pueda tener una difusión pública en la que aparezcan como socio o trabajador de EQUIMODAL, con la excepción de que tales competencias se hallen incluidas en su descripción de puesto de trabajo.

Somos conscientes de las necesidades de nuestros clientes, trabajadores y colaboradores y nos comprometemos a darles respuesta con seriedad y honestidad.

Nuestra información relacionada con la publicidad, las ventas y la promoción de nuestros servicios debe ser siempre veraz y no contener enunciados falsos o que induzcan al equívoco.

Nuestro objetivo en medios de comunicación es mejorar constantemente los cauces de relación e interacción, basando nuestras actuaciones en los principios de igualdad y no discriminación por cuestiones ideológicas o de otra índole, así como en sensibilizar sobre cuestiones de importancia para la sostenibilidad.



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En EQUIMODAL respetamos nuestras responsabilidades éticas y legales de protección de la información personal y confidencial, propia y de terceros, la cual solo es tratada para dar cumplimiento a obligaciones contractuales y derivadas de interés legítimo; en cumplimiento de obligaciones legales o con el consentimiento explícito y previamente informado del titular de los datos personales.

EQUIMODAL ha adoptado las medidas técnicas, organizativas y jurídicas necesarias para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales conforme a la normativa de protección de datos aplicable, con la finalidad de garantizar la intimidad de todas las personas que tienen una relación con EQUIMODAL y la protección de los derechos del interesado.

Ningún trabajador de EQUIMODAL, así como ningún colaborador, proveedor o entidad con la que EQUIMODAL tenga relación comercial de cualquier tipo, deberá hacer uso de esta información en beneficio propio, ni destinarla a usos distintos de los relacionados con las actividades de tratamiento de datos registradas por EQUIMODAL.

Todos los socios, directores, trabajadores, colaboradores y proveedores de EQUIMODAL firman su compromiso de confidencialidad y uso de activos de información. La confidencialidad debe mantenerse incluso cuando se pierda la condición de socio, trabajador, colaborador, cliente o proveedor de EQUIMODAL.

Cómo proteger la información confidencial

- 1 Debe cumplir los acuerdos de confidencialidad en los que EQUIMODAL sea parte y seguir las políticas de seguridad de EQUIMODAL.
- 2 No comparta información confidencial con nadie, aunque sean antiguos compañeros de trabajo, familiares o amigos.
- 3 No hable sobre información confidencial en lugares públicos.
- 4 No trabaje con documentos que contengan información confidencial en lugares públicos en los que pueda haber terceros observando.
- 5 Si habla sobre información confidencial con otros compañeros de trabajo asegúrese que le corresponde por sus funciones conocer esa información.
- 6 Cifre, en la medida de lo posible, los archivos a enviar adjuntos en correos electrónicos que contengan información confidencial.

SECRETOS EMPRESARIALES



En EQUIMODAL en el desempeño de actividad o a través de acuerdos o conversaciones con nuestros socios, clientes o proveedores se puede tener acceso a información privada, sensible, confidencial o secreta importante acerca de la organización de EQUIMODAL o de terceros.

Alguna información puede ser considerada de vital importancia y muy sensible si, como consecuencia de conocerse, pudiera darse la oportunidad de que terceros tomaran decisiones en base a ella.

Debe extremarse toda precaución para tratar información considerada secreto empresarial tanto propia de EQUIMODAL, como de terceros, evitando en todo caso compartir dicha información con personas ajenas a la organización.

Dada la complejidad del análisis y las sanciones que conllevan la negociación con información secreta y/o confidencial, ante cualquier duda de que este hecho pudiera estarse produciendo, deberá contactar con el Comité de Cumplimiento.



En EQUIMODAL somos conscientes de las ventajas en información, sociabilización y comercialización que nos proporcionan nuestra aparición en medios y las redes sociales en la actualidad. Sin embargo, creemos importante recordar que debe extremarse la protección a la información sensible, confidencial e identificable de otras personas físicas o jurídicas, sin su consentimiento explícito.

INFORMACIÓN EN MEDIOS Y REDES SOCIALES



Recomendamos hacer un uso responsable y con buen criterio de las redes sociales, así sea las personales en las que aparezcamos como miembros o trabajadores de EQUIMODAL

EQUIMODAL dispone de normativa que rige los derechos y la protección de la propiedad intelectual e industrial de EQUIMODAL y de terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales y secretos empresariales. Todos los contratos suscritos por la compañía, deberán seguir escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

EQUIMODAL es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus trabajadores.

EQUIMODAL prohíbe cualquier acto tendente a infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.

Ningún miembro de EQUIMODAL tiene habilitada la descarga de software sin autorización del departamento responsable.

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL



Utilizamos software y otros contenidos cumpliendo los términos y condiciones de las licencias asociadas a los mismos. Prohibimos la instalación o el uso de copias de material no autorizado protegido por derechos de autor, incluidos software, documentación, gráficos, fotografías, imágenes prediseñadas, animaciones, películas o fragmentos de video, sonidos y música, a menos que lo permitan la legislación aplicable y las correspondientes licencias.



USO DE EQUIPOS

EQUIMODAL proporciona los activos informáticos necesarios para que todos los trabajadores puedan llevar a cabo sus actividades con eficacia y seguridad. Su uso podrá ser controlado por EQUIMODAL

Los socios y trabajadores de EQUIMODAL deben proteger y hacer buen uso de los activos entregados por EQUIMODAL y utilizarlos de forma responsable, eficiente y adecuada, preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado.

INTEGRIDAD FINANCIERA Y FISCAL



INTEGRIDAD FINANCIERA



En EQUIMODAL realizamos una administración eficaz de los fondos de la Empresa y los utilizamos con responsabilidad.

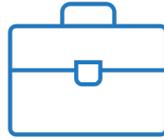
Registramos contablemente con exactitud toda la información comercial cumpliendo con la normativa local, estatal e internacional que resulta en cada caso de aplicación.

Las operaciones financieras se llevan a cabo conforme a procesos de aprobación y autorización por la Dirección y se registran correctamente siempre en la contabilidad de los activos de la Empresa.

Todo el personal con funciones financieras o de autorización de pagos debe cumplir con estas normas y velar por su cumplimiento.

- »»» En toda contratación en la que EQUIMODAL sea parte debe reflejarse el acuerdo en su totalidad, incluyendo los términos y condiciones de la negociación, los resultantes y todos sus anexos y acuerdos complementarios.
- »»» En ningún caso se permitirá en EQUIMODAL el cambio de términos de facturación no coherentes con los acuerdos contractuales o protocolos de compras y emisión de pedidos.
- »»» Siempre que en EQUIMODAL exista un acuerdo estandarizado mediante un proceso previo aprobado por la Dirección deberá ser utilizado, evitando recurrir a acuerdos no estandarizados y aprobados.
- »»» EQUIMODAL prohíbe terminantemente la manipulación de presupuestos, de facturación y de acuerdos en beneficio personal o indebido de un tercero.

INTEGRIDAD FISCAL



- »» EQUIMODAL actúa con transparencia y veracidad en la solicitud, gestión y justificación de las subvenciones y ayudas que pueda recibir de las Administraciones Públicas, ya sean nacionales o europeas.

Por ello, está prohibido solicitar en nombre de EQUIMODAL cualquier clase de subvención o ayuda pública, falseando los datos, información o condiciones para su concesión, así como falsear o alterar la información necesaria para su justificación o destinarla a un fin distinto para el cual fue concedida.

- »» EQUIMODAL está comprometida con el estricto y fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que le resultan aplicables.

Por ello, queda estrictamente prohibida la realización de cualquier práctica tendente a la elusión de pagos u obtención de beneficios indebidos en perjuicio de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, tales como presentación de información y declaraciones falsas, inexactas o incompletas, o la realización de operaciones fiscales de carácter opaco, entre otras.

- »» Asimismo, EQUIMODAL se compromete con el cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas de la realización de operaciones de importación y exportación, en especial aquellas recogidas en la normativa de represión del contrabando y tráfico de sustancias de cualquier tipo.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL



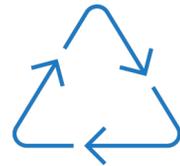
El compromiso con el medioambiente, la creación y retención del talento y la protección de nuestros trabajadores son máximas en el desarrollo de la actividad de EQUIMODAL

EQUIMODAL asume el compromiso de desarrollar sus actividades con el mayor respeto al medioambiente y minimizando los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar.

Los socios y trabajadores de EQUIMODAL son conscientes del impacto ambiental que tienen sus actividades y están comprometidos de forma activa y responsable en contribuir a minimizar estos impactos.

Por este motivo, se deben cumplir en todo momento con las disposiciones legales y la normativa interna en materia medioambiental, actuando con la máxima diligencia.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



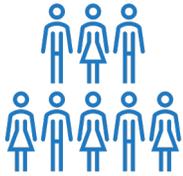
CREACIÓN, PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO



En un entorno competitivo como el que vivimos, si EQUIMODAL alcanza cotas de éxito es gracias a la dedicación y el trabajo de nuestro equipo.

Por ello, buscamos contar con los mejores profesionales especialistas, cuidamos su constante formación e invertimos en su potencial.

Con el mismo objetivo atraemos y fomentamos la diversidad en el entorno laboral, con el fin de impulsar la colaboración y el crecimiento personal y profesional de nuestro equipo.



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO JUSTO



EQUIMODAL está firmemente comprometida con el respeto a la dignidad de sus trabajadores y a los derechos laborales reconocidos en la legislación vigente.

Por ello, todos los miembros deben actuar con pleno respeto a la normativa laboral aplicable y a los derechos legalmente reconocidos en sus relaciones con otros trabajadores.

En los procesos de selección, contratación y promoción interna del personal, EQUIMODAL se rige por criterios objetivos (*cualificación profesional, competencias, experiencia, comportamiento ético...*), observando en todo momento la normativa aplicable a la contratación.

En este sentido, queda totalmente prohibida cualquier práctica discriminatoria por motivos de sexo, creencias, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, todos los miembros tienen la obligación de respetar y apoyar el compromiso de EQUIMODAL con la igualdad de oportunidades y el trato respetuoso, digno y justo, propiciando un ambiente de trabajo positivo, proactivo a la diversidad y agradable.

Por tanto, queda tajantemente prohibida la realización de cualquier conducta agravante, discriminatoria, de acoso sexual, psicológico o moral, de abuso de autoridad, ofensa o cualquier otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación o agravio.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



EQUIMODAL manifiesta su firme compromiso de proporcionar a sus trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable, estableciendo las medidas preventivas necesarias para garantizar un lugar de trabajo libre de riesgos, incluyendo controles, procedimientos laborales y equipos de seguridad industrial adecuados, de acuerdo a los tipos de riesgos propios de la actividad y en general con observancia de lo establecido en las normas..

En consecuencia, todos los socios, trabajadores, proveedores y colaboradores de EQUIMODAL están obligados a adoptar una actitud proactiva y responsable en relación con el mantenimiento de las condiciones laborales de seguridad y salud y, en particular, se obligan a:

- »» Velar por su propia seguridad, mediante un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad laboral implantadas en EQUIMODAL.
- »» Velar por la seguridad de sus compañeros, promoviendo la aplicación de dichas normas entre los demás trabajadores y manteniendo una actitud de corresponsabilidad.
- »» Hacer un uso responsable del equipamiento de protección que tengan asignado.
- »» Poner en conocimiento de sus responsables directos cualquier situación que pueda entrañar un riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores, así como la ineficacia o inadecuación de las medidas preventivas aplicadas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PENALES



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PENALES

EQUIMODAL tiene establecido un Sistema de Gestión de Riesgos Penales (SGRP) mediante procedimientos para controlar el conocimiento y cumplimiento de este Código de Conducta, las comunicaciones de posibles incumplimientos, y la identificación, evaluación y tratamiento de los diferentes riesgos penales que se puedan producir derivados de la naturaleza propia de las actividades realizadas por EQUIMODAL en cada momento.

El Sistema de Gestión de Riesgos Penales, así como todas las políticas, procedimientos, instrucciones, registros y protocolos de EQUIMODAL se encuentran aprobados y cuentan con el firme respaldo de la Dirección, del Órgano de Administración, del Órgano de Cumplimiento y del visto bueno de los responsables de las áreas o departamentos implicados.

El Órgano de Administración, la Dirección y el Comité de Cumplimiento son responsables de supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas internas en que se basa el sistema, así como de mantenerlo actualizado.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO



El Comité de Cumplimiento tiene las funciones de garantizar el cumplimiento de este Código de Conducta; aplicar e interpretar las normas; administrar la recepción e investigación de incidencias; comunicar y sensibilizar; colaborar en el diseño, implementación y aplicación de controles y medidas preventivas en materia de cumplimiento.

Todas las preguntas sobre la interpretación, alcance y aplicación de este Código de Conducta deben ser remitidas al Comité de Cumplimiento a compliance@equimodal.com

Todos los socios, trabajadores y colaboradores de EQUIMODAL deben leer, entender y cumplir este Código de Conducta, así como recordar las normas y políticas internas que garantizan su consecución a los demás compañeros.

Asimismo, deberán de atender y cumplir los procedimientos e instrucciones establecidos en el Sistema de Gestión de Riesgos Penales que puedan afectar a su puesto de trabajo, y asegurarse de cumplimentar los soportes y registros a disposición para evidenciar su eficaz control.

Los trabajadores de EQUIMODAL deben compartir los principios de nuestra compañía. Es por ello que deberán expresar la aceptación de su responsabilidad mediante la firma de la Carta de Compromiso que recibirán con el Código de Conducta.

Cualquier excepción a las políticas establecidas en este Código de Conducta y las normas que se derivan de ella, siempre que no entren en conflicto con el ordenamiento jurídico vigente, deben tener el consentimiento previo y por escrito del **Comité de Cumplimiento**.

Con el fin de que todas las partes interesadas conozcan este Código de Conducta, se establecen los procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y los mecanismos de comunicación de su contenido. Este Código se pone a disposición de cualquier persona interesada en la web de EQUIMODAL y asimismo será referenciado en toda la contratación con cualquier parte interesada.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA



Cualquier trabajador, colaborador, cliente o proveedor de EQUIMODAL considere que, por alguna razón, se pueda estar llevando a cabo una práctica que podría suponer una práctica ilegal, o una infracción, o violación de lo establecido en este Código de Conducta, deberá comunicarlo inmediata y directamente al **Comité de Cumplimiento** a través del canal de comunicación establecido a este fin.

EQUIMODAL garantiza el tratamiento confidencial de cualquier comunicación recibida a través del Canal de denuncias.

Igualmente, se prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia hacia quien, de buena fe, realice una comunicación por conductas que pudieran infringir este Código, con independencia del resultado de la investigación de los hechos comunicados o denunciados.

Todos los socios, trabajadores y colaboradores de EQUIMODAL deben cooperar en las investigaciones internas en temas de cumplimiento y ética. Consideramos que establecer canales de comunicación sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implantación de nuestro Sistema de Gestión de Riesgos Penales.

Para obtener más información sobre el Canal de denuncias de EQUIMODAL consulte su Reglamento de funcionamiento disponible en la página web corporativa.

CANAL DE DENUNCIAS



REGIMEN SANCIONADOR



Las personas que forman parte de EQUIMODAL deben cumplir con los principios de este Código de Conducta y restantes normas internas del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales) y del Sistema de Gestión de Riesgos Penales. No cumplir con lo que está estipulado en el mismo, se considerará una falta y la persona involucrada podrá ser sancionada conforme al Convenio laboral de aplicación.

Para el caso de colaboradores y proveedores (ya sean personas físicas o jurídicas) y otras partes interesadas, se aplicará este Código en su medida, y el incumplimiento del mismo podría dar lugar a la resolución contractual o de cualquier tipo de relación con EQUIMODAL.

APROBACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA





APROBACIÓN y VIGENCIA

El Código de Conducta es aprobado por el Órgano de Administración y tiene una duración indefinida.

No obstante lo anterior, se revisará y actualizará periódicamente por parte del Comité de Cumplimiento, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas por parte de los trabajadores o que las partes interesadas les pudieran transmitir, así como a potenciales nuevos riesgos derivados de la vida y actividad de la Empresa.



REVISIÓN

El Comité de Cumplimiento realizará un informe anual sobre el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en este Código de Conducta y recomendará, en caso de estimarlo oportuno, las modificaciones o medidas que sean pertinentes para su aprobación por el Órgano de Administración de EQUIMODAL y su publicación actualizada en la web corporativa.



